



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 000324-2022-GRC/GA, del 15 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Vistos, se reconoce el Crédito Devengado a favor de la Empresa **INVERSIONES & REPRESENTACIONES GENERALES DECOR EIRL**, representada por el proveedor **JOSÉ CORTEGANA CALDERÓN**, por el importe S/ 3,070.00 (Tres Mil Setenta con 00/100 Soles) correspondiente a la Orden de Compra N° 2018-1037, conforme a los fundamentos expuestos en la referida Resolución;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución Gerencial N° 000324-2022-GRC/GA, del 15 de diciembre de 2022, en el Artículo Primero se advierte que, por error involuntario se ha consignado el numero de la Orden de Compra "N° 2018-1037", debiendo ser lo correcto: **Orden de Compra N° 2018-1027**; motivo por el cual, debe procederse con su rectificación;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*; asimismo el numeral 212.2 del mismo artículo dispone: *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, el error incurrido en el extremo indicado de la Resolución Gerencial N° 000324-2022-GRC/GA, del 15 de diciembre de 2022, constituye un error material que no alteran lo sustancial de su contenido, correspondiendo por tanto su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la norma legal mencionada, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 del 26 de octubre de 2022; contando con el visado de la Oficina de Logística, de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial N° 000324-2022-GRC/GA, del 15 de diciembre de 2022, en el extremo del ARTICULO PRIMERO donde **DICE**: Orden de Compra N° 2018-1037, **DEBE DECIR**: **Orden de Compra N° 2018-1027.**

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Resolución Gerencial N° 000324-2022-GRC/GA, del 15 de diciembre de 2022, se mantiene vigente en todo lo que no se oponga a la presente Resolución de rectificación de error material.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE